



ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PRIVADA N.º 10/2021.-

EXPTE. N° FG-000017/2021.-

I. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Laboratorio Forense dependiente del Organismo de Investigaciones sede Rosario Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Lamadrid 450 de la ciudad de Rosario.

II. DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA

El inmueble se ubica en un edificio emplazado dentro del predio del ex-batallón 121 de comunicaciones de la zona sur de la ciudad de Rosario. El predio se encuentra entre las calles Av. Uruburu, Lamadrid, Buenos Aires y Ayacucho. El edificio cuenta con 2 (dos) plantas conectadas mediante escalera y ascensor. El servicio requerido será únicamente en el ala oeste de planta baja, donde se encuentran el Laboratorio Forense de Rosario.

A los efectos de mejor proveer, se acompaña como archivo adjunto **Plano** del Laboratorio Forense donde se podrá contemplar las áreas a intervenir.

III . VISITA OBLIGATORIA PREVIA

A los efectos del debido conocimiento de las instalaciones y una mejor evaluación de los requerimientos, los interesados deberán concurrir al inmueble, a fin de obtener por sí mismos, bajo su propia responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda necesitar para la preparación de la oferta. Todos los costos de la visita al lugar correrán por su cuenta.

El Organismo solicitante dispondrá las medidas necesarias para que el potencial Oferente y/o cualquier integrante de su personal y/o su agente autorizado puedan ingresar a los lugares pertinentes en el período comprendido desde la publicación hasta la fecha de presentación de las ofertas.

El potencial Oferente deberá comunicarle, por medio fehaciente, y con la debida antelación, su intención de realizar dicha visita, identificando las personas, lugares y los objetivos concretos de la misma, la que se realizará durante un tiempo máximo acordado previamente.

El organismo solicitante entregará una constancia firmada que deberá adjuntarse a la oferta.

Contactos: Tieves Aldana – Cel.: (0342) 156103934. Indiana Bueno– Cel: (03412) 156956026.

IV. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES

El objeto de la firma o razón social deberá ser a fin con el objeto del llamado, **debiéndose informar la antigüedad en la actividad a la fecha de apertura de ofertas.** En el caso que el oferente sea una UT, se considerarán los antecedentes de cada una de las empresas integrantes de la misma.

El oferente deberá presentar una breve descripción de su experiencia en trabajos similares al solicitado, prestados en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura. La misma deberá estar acompañada del listado de trabajos realizados, detallando: entidad contratante, período de vigencia, cantidad de personal afectado y frecuencia de prestación de acuerdo al tipo de tareas.

Dicho listado deberá contener nombre y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.

V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

La prestación del servicio se llevará a cabo de acuerdo con el Programa que se detalla a continuación.

A) DETALLE Y FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

- **SECTORES 1,10, 11 y 14 (Ver Plano):**

a) Pisos de mosaico: barrido y trapeado con lavandina y perfumina. **Frecuencia diaria.**

d) Tabiques, revestimientos y mesada: quitado de manchas. **Frecuencia diaria.**

e) Cielorrasos: quitado de telarañas y polvillo. **Frecuencia semanal.**

f) Aberturas: limpieza y lavado en general, las aberturas metálicas se lustrarán con productos apropiados para tal fin. **Frecuencia semanal.**

g) Vidrios. Incluye la totalidad de vidrios correspondiente a: mamparas, ventanas y otros elementos similares. Se utilizará para esta tarea productos adecuados a tal fin (limpiavidrios). **Frecuencia semanal.**

h) Artefactos de luz y aire acondicionado: quitar el polvillo y manchas comunes. **Frecuencia semanal.**

i) Sillas, sillones y butacas: Los asientos tapizados en cuero, cuerina y/o tela se limpiarán con trapos gamuza utilizando productos líquidos o aerosoles no abrasivos, a efectos de conservar en buen estado la textura del tapizado. **Frecuencia diaria.**

j) Mobiliario: los escritorios, mostradores, bibliotecas, computadoras, teléfonos u otras máquinas electrónicas (por ejemplo impresoras, scanner, teclados, etc.), se higienizarán con especial atención, utilizando elementos húmedos debiendo ser estos de características especiales y se dará terminación con franela seca. Cada vez que su



estado lo requiera se les aplicaran productos adecuados para su mantenimiento (lustramuebles, ceras, detergentes etc.). **Frecuencia diaria.**

k) Retiro de residuos y reemplazo de bolsa limpia. **Frecuencia diaria.**

- **SECTORES 8 y 9 (bajo supervisión de personal de Laboratorio):**

a) Pisos de mosaico: barrido y trapeado con lavandina y perfumina.

d) Tabiques y revestimientos: quitado de manchas.

e) Cielorrasos: quitado de telarañas y polvillo.

f) Aberturas: limpieza y lavado en general, las aberturas metalicas se lustrarán con productos apropiados para tal fin.

g) Vidrios. Incluye la totalidad de vidrios correspondiente a: mamparas, ventanas y otros elementos similares. Se utilizará para esta tarea productos adecuados a tal fin (limpiavidrios).

h) Artefactos de luz y aire acondicionado: quitar el polvillo y manchas comunes.

NOTA: La frecuencia de limpieza de estos sectores será semanal y se deberá solicitar llave y supervisión de personal de laboratorio autorizado.

- **SECTORES 6 y 12:**

a) Pisos de mosaico: barrido y trapeado con lavandina y perfumina. **Frecuencia diaria.**

b) Tabiques y revestimientos: quitado de manchas. **Frecuencia diaria.**

c) Cielorrasos: quitado de telarañas y polvillo. **Frecuencia semanal.**

d) Aberturas: limpieza y lavado en general, las aberturas metalicas se lustrarán con productos apropiados para tal fin. **Frecuencia semanal.**

e) Vidrios: Incluye la totalidad de vidrios correspondiente a: mamparas, ventanas y otros elementos similares. Se utilizará para esta tarea productos adecuados a tal fin (limpiavidrios). **Frecuencia semanal.**

f) Artefactos de luz y aire acondicionado: quitar el polvillo y manchas comunes. **Frecuencia semanal.**

g) Bacha, mesada y mesa: Limpieza con trapo húmedo y lavandina, **Frecuencia diaria.**

h) Retiro de residuos y reemplazo de bolsa limpia. **Frecuencia diaria.**

i) Limpieza del interior de la heladera **Frecuencia mensual.**

j) Dispensers de jabón líquido, toallas de papel y aromatizadores de ambientes provistos por la empresa: se deberá garantizar que los mismos permanezcan constantemente cargados.

- **SECTOR 7:**

-
- a) Pisos de mosaico: barrido y trapeado con lavandina y perfumina. **Frecuencia diaria.**
 - b) Piletas, grifería, e inodoro: La desinfección se deberá realizar con lavandina y limpiador en crema y la desodorización se deberá realizar con perfumina **Frecuencia diaria**
 - c) Tabiques, revestimiento, espejos y azulejos: quitado de manchas. **Frecuencia diaria.**
 - d) Cielorrasos: quitado de telarañas y polvillo. **Frecuencia semanal.**
 - e) Aberturas: limpieza y lavado en general, las aberturas metalicas se lustrarán con productos apropiados para tal fin. **Frecuencia semanal.**
 - f) Deberá colocarse (a cargo del adjudicatario) dispensers con jabón líquido, toallas de papel, papel higiénico y aromatizadores de ambientes, se deberá garantizar que los mismos permanezcan constantemente cargados.
 - g) Retiro de residuos y reemplazo de bolsa limpiar **diariamente.**

- **SECTORES 2,3 y 4:**

- a) Pisos de mosaico: barrido y trapeado con lavandina y perfumina. **Frecuencia diaria.**
- b) Tabiques y revestimientos: quitado de manchas. **Frecuencia diaria.**
- c) Cielorrasos: quitado de telarañas y polvillo. **Frecuencia semanal.**
- d) Aberturas: limpieza y lavado en general, las aberturas metalicas se lustrarán con productos apropiados para tal fin. **Frecuencia semanal.**
- e) Vidrios: Incluye la totalidad de vidrios correspondiente a: mamparas, ventanas y otros elementos similares. Se utilizará para esta tarea productos adecuados a tal fin (limpiavidrios). **Frecuencia semanal.**
- f) Artefactos de luz y aire acondicionado: quitar el polvillo y manchas comunes. **Frecuencia semanal.**
- g) Bachas, mesadas y equipos: trapeado con paño húmedo en agua, teniendo especial atención de limpiar los equipos sobre mesadas por afuera sin levantarlos. **Frecuencia diaria**
- h) Retiro de residuos y reemplazo de bolsa limpia. **Frecuencia diaria.**
- i) Dispenser de alcohol en gel: se deberá garantizar que los mismos permanezcan constantemente cargados con alcohol en gel. El mismo estará a cargo de la empresa y deberá ser de buena calidad

NOTA: para estos sectores, al momento de inicio del servicio se darán las correspondientes especificaciones para la manipulación de equipos especiales.



• **SECTOR 5 y 13:**

- a) Pisos de mosaico: aspirado y trapeado **diario** con lavandina y perfumina.
- b) Tabiques y revestimientos: quitado de manchas. **Frecuencia diaria.**
- c) Cielorrasos: quitado de telarañas y polvillo. **Frecuencia semanal.**
- d) Aberturas: limpieza y lavado en general, las aberturas metálicas se lustrarán con productos apropiados para tal fin. **Frecuencia semanal.**
- e) Vidrios: Incluye la totalidad de vidrios correspondiente a: mamparas, ventanas y otros elementos similares. Se utilizará para esta tarea productos adecuados a tal fin (limpiavidrios). **Frecuencia semanal.**
- f) Artefactos de luz y aire acondicionado: quitar el polvillo y manchas comunes. **Frecuencia semanal.**
- g) Mesadas y equipos: trapeado con paño húmedo en agua, teniendo especial atención de limpiar los equipos sobre mesadas por afuera sin levantarlos. **Frecuencia diaria.**
- h) Retiro de residuos y reemplazo de bolsa limpia. **Frecuencia diaria.**

NOTA: para estos sectores no se deberá realizar ninguna actividad que pueda levantar polvillo.

• **SECTOR 15:**

- a) Pisos de mosaico: barrido y trapeado con lavandina y perfumina. **Frecuencia diaria.**
- d) Tabiques, revestimientos y mesada: quitado de manchas. **Frecuencia diaria.**
- e) Cielorrasos: quitado de telarañas y polvillo. **Frecuencia semanal.**
- f) Aberturas: limpieza y lavado en general, las aberturas metálicas se lustrarán con productos apropiados para tal fin. **Frecuencia semanal.**
- g) Vidrios. Incluye la totalidad de vidrios correspondiente a: mamparas, ventanas y otros elementos similares. Se utilizará para esta tarea productos adecuados a tal fin (limpiavidrios). **Frecuencia semanal.**
- h) Artefactos de luz y aire acondicionado: quitar el polvillo y manchas comunes. **Frecuencia semanal.**

NOTA GENERAL: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS):
Deberán colocarse diariamente en todos los cestos, ubicados en cocinas, sanitarios, oficinas, etc. (bolsa de polietileno nueva sin uso) a efecto de depositar en su interior desperdicios, desechos, etc. cerrándolas debidamente y depositándolas en los lugares designados para su recolección diaria, en el horario que corresponda, en un acto de acuerdo a las reglamentaciones Municipales vigentes. El adjudicatario renovará las bolsas de los cestos y retirará todos los residuos del edificio por su cuenta y en recipientes adecuados (bolsas tipo consorcio). Procederá en los días y horarios

preestablecidos para el retiro, acondicionamiento y tratamiento de los residuos que puedan generarse en los distintos sectores según normativas municipales vigentes. Deberá clasificar los residuos de acuerdo a dichas disposiciones Municipales, poniéndolos a disposición del Servicio Público de Recolección los días y en los horarios establecidos por la mencionada normativa. Exceptuándose de la manipulación de residuos químicos y patológicos. Los mismos estarán diferenciados por el color rojo de sus bolsas.

LIMPIEZA DE CANALETAS, DESAGÜES DE TECHO O SERVICIOS SIMILARES, que se adecuen a las características del inmueble que ocupan. **Frecuencia mensual**, o a requerimiento expreso de Autoridades Superiores cuando así se lo requiera.

La presente descripción es meramente enunciativa. El adjudicatario deberá realizar todas las tareas que fueren necesarias a efectos de que todas las oficinas y sectores de trabajo o tránsito están diariamente en perfecto estado de limpieza y mantenimiento, a cuyo efecto y sin perjuicio de la empresa, la jurisdicción comitente podrá designar personal con facultades de contralor.

La provisión de los productos de limpieza y demás elementos a utilizar en el servicio será a cargo del adjudicatario. Deberá detallarse la marca de los elementos formando parte de la oferta. Para su posterior control durante la prestación del servicio.

B) DOTACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se requiere una dotación de personal de acuerdo al siguiente detalle:

- **Dos (2) personas, cinco (5) veces por semana, en una jornada de cuatro (4) horas diarias**, para los servicios descriptos, de 14:00 hs. a 18:00 hs. Asimismo la empresa quedará supeditada a servicios especiales a requerimiento expreso de las Autoridades Superiores.

VI. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1.- Proveerá los materiales a utilizar, en cantidad necesaria, los cuales serán de primera calidad, marca reconocida en el mercado, y adecuados a los fines específicos para los que serán utilizados, respondiendo a las siguientes características: no tóxicos, no cáusticos, no corrosivos, no inflamables y altamente biodegradables. Para la limpieza de vidrios deberá usarse limpiavidrios y para pisos, paredes, mobiliario, incluidos artefactos telefónicos, computadoras e impresoras, productos adecuados.

Se utilizará el equipamiento necesario de su propiedad a detallar en su oferta.



- 2.- Deberá clasificar los residuos de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes, poniéndolos a disposición del servicio público de recolección los días y horarios establecidos por la mencionada normativa.
- 3.- Será responsable por los accidentes que pueda sufrir su personal en el desarrollo de las tareas.
- 4.- Repondrá o reparará dentro de las cuarenta y ocho horas, los elementos, bienes y/o edificios dañados por su personal durante la prestación del servicio.
- 5.- Si emplea personal en relación de dependencia será único responsable de las obligaciones emergentes de tal situación, sus cargas sociales y previsionales y toda otra que se produjera en el futuro, así mismo asumirá las responsabilidades emergentes del artículo 1753 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 6.- Proveerá a su personal de uniforme de trabajo acorde a las tareas a realizar, el que deberá mantenerse en perfecto estado de aseo y de placa identificatoria, donde conste apellido, nombre y cargo del operario, razón social de la empresa y todo otro dato que oportunamente considere necesario el organismo solicitante.
- 7.- Asegurará a todo su personal de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia, acreditando su cumplimiento con la presentación de la póliza de seguro y constancia de pago a requerimiento del Ministerio Público de la Acusación.
- 8.- Deberá asignar un responsable del grupo presente durante la limpieza, quien cumplirá las funciones de nexo entre la administración y el mismo.
- 9.- La supervisión de la empresa deberá organizar y controlar en los días estipulados, las tareas a realizar por el personal a su cargo, también deberá encargarse de que se cuente con el debido aprovisionamiento de los insumos.
- 10.- Deberá satisfacer en tiempo y forma todo requerimiento, que con relación al contrato, se le efectúe.
- 11.- Deberá registrar en la Guardia del inmueble o en la Mesa de Entradas el ingreso y egreso del personal afectado al servicio.
- 12.- Ausencias:
 - El reemplazo deberá presentarse en su lugar de trabajo en un plazo no mayor a una hora del horario de ingreso de la persona a reemplazar.
 - El reemplazante deberá mantener la carga horaria del personal a reemplazar.
 - No se admitirá más de una persona por el personal a reemplazar.
- 13.- Previo a la iniciación del servicio, deberá informar a la Unidad Receptora de la prestación: nombre, número de documento y domicilio del persona titular y de reemplazo.

VII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN:

-
- 1.- Implementará un sistema de notificación de observaciones al servicio. Estas serán comunicadas al adjudicatario a través de la dirección de correo electrónico informada por el adjudicatario en su oferta.
 - 2.- Podrá exigir el reemplazo del personal afectado al servicio cuando su desempeño resulte insatisfactorio.
 - 3.- Podrá exigir constancia de cumplimiento de las obligaciones impositivas, previsionales y laborales vigentes.
 - 4.- Podrá variar de acuerdo a las necesidades y conveniencias, los horarios para realizar las tareas por parte del adjudicatario.
 - 5.- Podrá asignar personal con facultades de contralor de la prestación de servicio.
 - 6.- Asignará un lugar físico con el objeto de guardar en él los equipos e insumos de limpieza.

VIII. ROTURAS / DAÑOS O AVERÍAS

Para el supuesto que el contratista no repare y/o reponga los elementos rotos o dañados conforme lo dispone el ítem 3.2.4 precedente, dentro del plazo establecido, se procederá sin más trámite a su reparación y/o reposición por parte del organismo, siendo descontado los importes de las facturas mensuales que presente el contratista, hasta su total cancelación.